

FECHA: 30/01/2026

EXPEDIENTE Nº: 13170/2025

ID TÍTULO: 1500646

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estadística Empresarial por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El 40% de la evaluación de todas las materias está basada en la realización de trabajos. La universidad indica que para asegurarse la acreditación de la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje correspondientes por parte del estudiantado pondrá en marcha distintos mecanismos. Entre estos mecanismos se plantea explícitamente la posibilidad de que los docentes puedan exigir la defensa oral por parte del estudiante del trabajo realizado.

Dado este contexto, el número de estudiantes implicados (300 estudiantes por curso) y el desarrollo actual de la inteligencia artificial, existen dudas del funcionamiento de dichos mecanismos. Por todo ello, se recomienda imperativamente intensificar con controles periódicos, de manera síncrona, la actividad del estudiante para asegurar la autoría de



dichos trabajos. La realización de estos controles será objeto de especial seguimiento durante los procesos de acreditación del título.

CRITERIO 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

La asignatura “Ética y Protección de Datos” la imparten los docentes nº51, 52 y 53, con formación en el ámbito de la Ingeniería e Informática, pero sería más adecuado un perfil del ámbito jurídico, dado el contenido parcialmente regulatorio de la materia. Se recomienda revisar la idoneidad de dichos candidatos.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

